

Expediente: 304/21-I1

Carátula: CREDIL S.R.L C/ ROSALES ROSA VIVIANA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - ROSALES, ROSA VIVIANA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 304/21-I1



H20461537894

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ ROSALES ROSA VIVIANA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 304/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 23/04/2026 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de **\$42.306,35** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$54.896,35, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a.** La suma de **\$38.921,85 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 85/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$42.306,35 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$3.384,50**), resulta la suma de \$38.921,85), en concepto de **pago total** de de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta judicial N° 560809559268985 CBU N° 2850608750095592689855 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687. **b.** Las sumas de **\$4.230,63 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 63/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.384,50 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta judicial N° 560809559268985 CBU N° 2850608750095592689855, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de

la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 23/04/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.